



RESOLUCION No. CSJATR17-215  
miércoles, 08 de febrero de 2017

**Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA**

“Por la cual se dispone una inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la señora FANNY YANETH ROJAS MOLINA, como Oficial Mayor del Juzgado Doce Civil Municipal de Barranquilla.”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

**CONSIDERANDO**

Que la señora FANNY YANETH ROJAS MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.584.657, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 000185 del 27 de noviembre de 2013.

Que la Dra. LUZ ESTELLA RODRIGUEZ MORON, en su condición de Juez Doce Civil Municipal de Barranquilla, remitió la Resolución No. 007 del 15 de noviembre de 2016, nombrando en propiedad en el cargo de Oficial Mayor, a la señora FANNY YANETH ROJAS MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.584.657, posesionándose en dicho cargo mediante acta de fecha 11 de enero de 2017.

En consecuencia, la señora FANNY YANETH ROJAS MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.584.657, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

**RESUELVE**

**PRIMERO: INSCRIBIR** en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la señora FANNY YANETH ROJAS MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.584.657, en el cargo de Oficial Mayor, del Juzgado Doce Civil Municipal de Barranquilla.

**SEGUNDO: ENVIASE** copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.



*Cwir*

**TERCERO:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JUAN DAVID MORALES BARBOSA**  
Magistrado Ponente (E)

  
**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada

JDMB/CEV/MLV



RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
~~SALA ADMINISTRATIVA~~  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Fanny Yaneth Rojas Molina.

IDENTIFICADO CON LA C.C. 22584657 DE Puerto Colombia

EL DIA 15 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2017.

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJATR17-215 DE FEB-08-2017.

FIRMA NOTIFICADO 

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA 